



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

ACTA PROVISIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DINAMIZADOR CULTURAL A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA “CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS” 2015-2016 DEL AYUNTAMIENTO DE COAÑA.

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)

En Coaña, a diecinueve de octubre de dos mil quince, se encuentra reunido en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 10:30 horas, el Tribunal de Selección integrado por:

- Presidenta: Doña Inés García Díaz (empleada municipal).
- Vocales:
 - o Doña Natividad López García (empleada municipal – Animadora Sociocultural).
 - o Doña Ana María Méndez Infanzón (empleada municipal – Técnico de Biblioteca Municipal).
 - o Doña Matilde Bustelo Díaz (representante del Sindicato UGT)
- Secretario: Don Constantino Fuertes Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento).

Se procede a la revisión de la documentación recibida de los aspirantes al puesto de Dinamizador Cultural entre los días 3 y 15 de Octubre de 2015 y según las bases establecidas, resultando la siguiente lista provisional de inscritos/as y excluidos por orden de registro de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Coaña, así como los motivos provisionales de exclusión de los candidatos/as.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO





AYUNTAMIENTO DE COAÑA

LISTA PROVISIONAL DE INSCRITOS

Nº DE REGISTRO	DNI	INSCRIPCIÓN/EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1025	71674022-L	Exclusión	No presentación Anexo II (Declaración Responsable) en modelo oficial.
1026	15485202-S	Inscripción	-
1027	53520054-C	Inscripción	-

Es por ello que el Tribunal, finalizada la revisión de los documentos aportados por los aspirantes, da paso a la publicación de la lista provisional de inscritos, haciendo además mención del candidato excluido provisionalmente con mención de su motivo, para que este defecto subsanable pueda ser corregido por el aspirante en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de dicha lista, finalizando este período de alegaciones el día 22 de Octubre de 2015 a las 14:00 horas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 11:05 horas, del 19 de Octubre de 2015.

EL TRIBUNAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

